



FACULTAD DE
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1-2023

SE LLAMA A LICITACIÓN:

MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EL CUERPO CENTRAL, CUERPO NORTE, ENTREPISOS METÁLICOS, EDIFICIO POLIFUNCIONAL "JOSÉ LUIS MASSERA", EDIFICIO INCO, EDIFICIO IET - MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA SALVAESCALERAS EXISTENTE EN PISO 1 CUERPO CENTRAL, ACCESO AL SALÓN DE ACTOS y ACCESO AL CUERPO SUR"

PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego y las posteriores aclaraciones que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en <https://www.comprasestatales.gub.uy/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS ÚNICAMENTE EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES.

Se realizará hasta el día **22 de marzo del 2024**, a la hora **10:30**, ingresando al siguiente link: <https://www.comprasestatales.gub.uy/>

Garantía de Oferta: **Art 13**

Se realizará en Sección Tesorería de Facultad de Ingeniería en los siguientes horarios: Lunes y jueves de 10 a 12 ,Miércoles de 12 a 14

VISITA OBLIGATORIA: Art 22

Se realizará el día 11 de marzo de 2024, a la hora 10:00 partiendo del Hall de entrada del Edificio Central de Facultad de Ingeniería.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Art. 11

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **1 año** a partir de la fecha de apertura.

Montevideo 7 de marzo de 2024



FACULTAD DE
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel. 2714-2714 Int. 10115
e-mail: licitaciones@fing.edu.uy

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2/2024

**MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EL CUERPO CENTRAL,
CUERPO NORTE, ENTREPISOS METÁLICOS, EDIFICIO
POLIFUNCIONAL “JOSÉ LUIS MASSERA”, EDIFICIO INCO, EDIFICIO
IET - MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA SALVAESCALERAS
EXISTENTE EN PISO 1 CUERPO CENTRAL, ACCESO AL SALÓN DE
ACTOS y ACCESO AL CUERPO SUR”**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

7 de marzo de 2024

Art. 1 OBJETO DEL LLAMADO

La Facultad de Ingeniería llama a Licitación Abreviada para:

Mantenimiento de los ascensores y plataformas

- MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES EXISTENTES EN EL CUERPO CENTRAL,
- MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR EXISTENTE EN EL CUERPO NORTE,
- MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR EXISTENTE EN LOS ENTREPISOS METÁLICOS DEL CUERPO NORTE,
- MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR EXISTENTE EN EL EDIFICIO POLIFUNCIONAL “JOSÉ LUIS MASSERA”,
- MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR EXISTENTE EN EL EDIFICIO INCO,
- MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR EXISTENTE EN EL EDIFICIO IET,
- MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA SALVAESCALERAS EXISTENTE EN PISO 1 CUERPO CENTRAL,
- MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA SALVAESCALERAS EXISTENTE EN EL ACCESO AL SALÓN DE ACTOS,
- MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA SALVAESCALERAS EXISTENTE EN EL ACCESO AL CUERPO SUR

Art. 2 ACLARACIONES

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Plan de Obras y Mantenimiento, a los e-mails licitaciones@fing.edu.uy y pobras@fing.edu.uy hasta 3 (tres) días, antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación

La Administración podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante enmiendas que serán **publicadas en www.comprasestatales.gub.uy** , pasando así a tener carácter obligatorio para los oferentes.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

La Administración se reserva el derecho de denegar las prórrogas que se soliciten, por los motivos de mérito y/o conveniencia que estime pertinentes.

El proponente, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones expresadas en la misma.

Art. 3 GENERALIDADES

A) Mantenimiento de los ascensores y plataformas salvaescaleras

1 TRABAJOS PREVIOS A LA TOMA DEL SERVICIO.

El o los adjudicatarios deberán realizar una inspección del estado actual de los equipos, brindando un detallado diagnóstico, y cotizar, si fuera necesario, los trabajos a realizar previo a tomar a su cargo los equipos, a efectos de poder garantizar el buen funcionamiento durante el período de contrato.

El o los adjudicatarios deberán también actualizar ante el SIME la situación de los equipos con el Art 49 vencido, así como aquellos que tienen la habilitación observada. Deberán entregar comprobante a la Facultad de Ingeniería. Esto es condición posterior a la firma del contrato y previa al pago de las facturas correspondientes al servicio brindado.

Durante el período del contrato los equipos deberán estar con el art,49 vigente.

2 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO – OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

La o las empresas adjudicatarias se obligarán especialmente a:

- ◆ Examen de toda la instalación una vez por mes.
- ◆ Proceder a la limpieza del equipo, regulándolo, ajustándolo y lubricando el equipo mecánico, verificando y aprobando el instrumental eléctrico y manteniendo en condiciones de uso normal las piezas vitales y de seguridad las veces que sea necesario.
- ◆ Realizar toda reparación necesaria para el buen funcionamiento de la máquina.

- ◆ Sustituir o arreglar cuando sea necesario y a su costo, cables de tracción, cables de maniobra, cables de regulación de velocidades, bobinado de motores eléctricos, carcasas y tapas de motores, carbones y láminas de fuerza, bisagras, bombas de presión, reguladores, zapatas de goma, instalaciones eléctricas de la cabina y del pozo, rodillos, guidores, contactos, lámparas de iluminación de la cabina e indicadores de dirección, interruptores, timbres, eje sin fin y corona, puertas de la cabina y de los pisos y todas las demás piezas esenciales para el uso normal de los ascensores y/o montacargas. Una vez terminados los trabajos, se deberá ejecutar la correcta limpieza del lugar.
- ◆ Suministrar todos los materiales y repuestos que sean necesarios para todas las tareas de mantenimiento.
- ◆ Atender las llamadas de la Administración en un plazo no mayor de dos horas de efectuado el mismo, para subsanar todos los defectos, fallas e interrupciones que impidan el funcionamiento normal de los ascensores y/o montacargas. A estos efectos la Administración se comunicará telefónicamente con la Empresa de Mantenimiento, la que estará disponible todos los días del año, durante las 24 horas del día. Cualquier actuación, programada o no, deberá quedar estrictamente documentada en una boleta de servicio (de dos vías, una para la empresa, y otra para la Administración), donde conste el motivo del llamado, la tarea realizada, quién la realizó, fecha y hora de realización, y si fue recibida de conformidad por un funcionario de la Administración autorizado a tales efectos, que estampará allí su firma. Se presentará mensualmente un detalle de todos estos servicios realizados, que incluya todos los datos antedichos.
- ◆ Efectuar todos los trámites necesarios ante la Intendencia Municipal de Montevideo, asumiendo la total responsabilidad por el servicio a su cargo y los costos de los mismos (incluyendo Art. 38 D. 21340 de 3.10.83).

Los dispositivos de voz de los ascensores que cuentan con este equipamiento deberán estar permanentemente en funcionamiento. Asimismo los sistemas de comunicación para situaciones de emergencia.

3 PROPUESTA MÍNIMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A_ MENSUALMENTE

- Limpiar la máquina, cuadro de control, regulador de velocidad, sala de máquinas, ducto del ascensor, soportes, guías, cierre de puertas, umbrales, cabina, polea tensora, amortiguador, techo de cabina, fondo de pozo.
- Lubricar las articulaciones del sistema de frenado de la máquina de tracción, las articulaciones del regulador de velocidad, las guías, el eje de polea tensora, cierres electromecánicos, cierres de puerta, mecanismos de arrastre, etc., los ejes del rodillo, cadena de transmisión y articulaciones del operador, la máquina.
- Verificar la tensión del cable del regulador de velocidad y el funcionamiento del mismo, el anclaje de los amortiguadores y controlar nivel de aceite de los hidráulicos, iluminación de cabina y de emergencia, reponer tubos, todos los acoplamientos, chavetas, ejes, abulonados, etc.
- Verificar circuitos de seguridad de los cierres electromecánicos, final de recorrido, puerta de emergencia, etc.
- Verificar controles de seguridad o enclavamiento del sistema, garantizando su buen funcionamiento.
- Verificar comandos, llamadas, señalizaciones, nivelación, puertas, bisagras, cierres, cuadros de control, iluminación de sala de máquinas, extintores, etc. Reponer lámparas de indicadores.
- Verificar y ajustar barras de reversión, control de sobrepeso.

B_ TRIMESTRALMENTE

- Controlar el nivel de aceite de la máquina. Verificar estado del aceite (agua, limaduras, sedimentos).
- Lubricar eje de la polea de desvío, guías de la cabina y contrapeso, verificando estado y desgaste.
- Verificar las condiciones de las zapatas de frenos.
- Inspeccionar el desgaste de los cables de tracción y del regulador, limpiar y lubricar los cables.
- Verificar si hay alambres quebrados.
- Verificar el desgaste de las poleas de tracción.
- Verificar amarres tensores y fijación de los cables.
- Igualar tensiones para repartir peso.
- Verificar cuadro de control y de potencia, calentamiento de fusibles, protecciones, cableados, líneas.
- Verificar desgastes de máquina, especialmente en cojinetes y engranajes; partes del paracaídas y su funcionamiento, anclaje de las guías.

C_ SEMESTRALMENTE

- Verificar la alineación de puertas, que las poleas no tengan juegos, inspeccionar si hay fisuras en las gargantas, desgaste, aislación, estado y conexiones del cableado eléctrico viajero de cada cabina, conexión de puesta a tierra.

4 EXCLUSIÓN DEL SERVICE

En caso de que alguna tarea u objeto quede excluido del servicio, se deberá dejar este hecho expresamente establecido en la propuesta.

5 SERVICIO

Los desperfectos, roturas, o desgaste, atribuibles a la falta de alguna de las rutinas de mantenimiento antes mencionadas, serán de cargo de la o las empresas adjudicatarias de la Licitación.

6 NÓMINA, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS ASCENSORES

o CUERPO CENTRAL

Matrícula IM 12958
nro máquina 8872
carga útil 1600 kg
pasajeros 21
paradas 10
tipo Electromecánico sin sala de máquinas
400 V+N
fases 3
50 hz
motor 23.9 hp
puertas Automáticas
controles Electrónicos

expediente SIME 913
velocidad 105 m/m
modelo Gen2 Regen
empresa Instaladora OTIS

Matrícula IM 12959
nro máquina 8871
carga útil 1600 kg
pasajeros 21
paradas 10
tipo Electromecánico sin sala de máquinas
400 V+N
fases 3
50 hz
motor 23.9 hp
puertas Automáticas
controles Electrónicos
expediente SIME 913
velocidad 105 m/m
modelo Gen2 Regen
empresa Instaladora OTIS

o **CUERPO NORTE**

Matrícula IM 5175
nro máquina 0011
carga útil 480 kg
pasajeros 5
paradas 4
tipo Electromecánico con sala de máquinas
230 V
fases3
50 hz
puertas Cabina: de tijera // De piso: manual de chapa
controles Electromecánicos
expediente SIME 913
empresa Instaladora OTIS

o **ENTREPISOS METALICOS CUERPO NORTE**

Matrícula IM 14322
nro máquina 80NE3779
carga útil 450 kg
pasajeros 6
paradas 6
tipo Electromecánico sin sala de máquinas
400 V+N
fases 3
50 hz
motor 23.9 hp
puertas Automáticas
controles Electrónicos
expediente SIME 53335

velocidad 105 m/m
modelo Gen2 Regen
empresa Instaladora OTIS

o **EDIFICIO POLIFUNCIONAL JOSÉ LUIS MASSERA**

Matrícula IM 11224
carga útil 615 kg
pasajeros 8
paradas 3
tipo CM
400 V+N
fases 3
50 hz
motor HP 20 Kw 14.7
puertas Automáticas
controles Electrónicos
expediente SIME 913
empresa Instaladora ADAMOLI

o **EDIFICIO Instituto de Computación**

Matrícula IM 12329
carga útil 600 kg
pasajeros 8
paradas 4
tipo Hidráulico 2:1
400 V+N
fases 3
50 hz
motor 13 hp
puertas Automáticas
controles Electrónicos
expediente SIME 913
velocidad 30 m/m
empresa Instaladora ADAMOLI

o **EDIFICIO IET**

Matrícula IM 14368
nro máquina 80NR3708
carga útil 650 kg
pasajeros 8
paradas 4
tipo Electromecánico sin sala de máquinas
volt 400 V+N
fases 3
hertz 50
motor 23.9 hp
puertas Automáticas
controles Electrónicos
expediente SIME 53335
velocidad 60 m/m

modelo Gen2 Regen
empresa Instaladora OTIS

o PLATAFORMA SALVAESCALERAS PISO 1 – ACCESO AL SUR

Matrícula IM 12831
carga útil 300 kg
pasajeros 1
paradas 2
230 V
fases 3
50 hz
expediente SIME913
empresa Instaladora TINOS SA

o PLATAFORMA SALVAESCALERAS PISO 1 – ACCESO AL SALÓN DE ACTOS

Matrícula IM 13985
nro máquina 3665
carga útil 250 kg
pasajeros 1
paradas 1
tipo Eléctrico
230 V
fases 3
50 hz
expediente SIME 913
velocidad 0.09 m/s
empresa Instaladora OTIS

o PLATAFORMA SALVAESCALERAS ACCESO AL CUERPO SUR

carga útil 225 kg
pasajeros 1
paradas 3
tipo Eléctrico
230 V
50 hz
velocidad 0.1 m/s
marca Lehner
modelo Stratos
procedencia Austria
plataforma 800 mm x 1000 mm
empresa Instaladora OTIS

NOTA IMPORTANTE:

El contratista deberá tomar las precauciones necesarias (protecciones ante presencia de polvo, etc., uso de equipos apropiados, etc.) a fin de evitar daños a los sectores existentes y habilitados, tanto en lo que se refiere a aspectos edilicios como equipos en funcionamiento en el lugar.

Asimismo, y debido a la existencia en todos los edificios de la Facultad de Ingeniería de un Sistema de Detección y Alarma de Incendio, deberán tomarse todas las precauciones

necesarias (protección, advertencia a la Dirección de Obra, etc.) a fin de evitar disparos innecesarios de las alarmas. La activación de las alarmas implica la evacuación de los edificios por lo que se DEBERÁ evitar cualquier disparo de las mismas por cualquier causa no valedera.

Todos los costos que no estén expresamente incluidos en el presupuesto serán de cuenta del proponente.

El proponente, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones en la misma expresada

Es obligatoria la visita al lugar del proponente, no pudiéndose alegar desconocimiento de la situación a los efectos de imprevistos de obra.

CONDICIONES GENERALES

Art. 4 DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN

Por los siguientes documentos:

- 4.1 El pliego de Condiciones Particulares.
- 4.2 El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 4.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
- 4.4 En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
- 4.5 La Memoria Descriptiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.
- 4.6 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

Art. 5 DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Serán los siguientes:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">5.1. Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 de este pliego, (Formulario A).5.2. Propuesta económica, (Formulario B).5.3. Nómina de contratos cumplidos, (Formulario C).5.4. Constancia de visita obligatoria (Formulario D).5.5. Recibo del Depósito de Garantía de Mantenimiento de oferta. (Art.13) |
|--|

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">5.6. Certificados Notariales- [plazo 2 días hábiles.]<ul style="list-style-type: none">- Acreditación del firmante de la oferta.- Representación del funcionario en el acto de apertura.5.7. Certificado que acredite cumplimiento de la Ley 16.074 vigente- [2 días hábiles.]
(BSE) |
|--|

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con [2 días hábiles hs.], se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a partir de la hora de apertura para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO **ACTIVO** EN EL RUPE.

Art. 6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A**.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como que “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con **Atención a Usuarios de ARCE** al teléfono 26045360, o mediante formulario a través del siguiente link: <https://formularioarce.com/proveedores.php>.

Art. 7 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderará con el siguiente criterio:

FACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evaluación económica (precio)	70	Puntaje de Evaluación Económica = 70 x (PME/PEv) PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.

Antecedentes de la empresa	15	a) Si la empresa cuenta con mas de 500 unidades en servicio, se otorgarán 15 puntos. b) Si la empresa cuenta entre 500 y 150 unidades en servicio, se otorgarán 8 puntos. c) Si la empresa cuenta con menos de 150 unidades en servicio, se otorgarán 0 puntos.
Cantidad de ascensores mantenidos por operario	15	a) Si la empresa tiene una relación de ascensores mantenidos por operario de hasta 50 ascensores por operario, se otorgarán 15 puntos. b) Si la empresa tiene una relación de ascensores mantenidos por operario mayor a 50 ascensores por operario, no se considerará válida la oferta.
PUNTAJE TOTAL	100	Puntaje total = Puntaje de Evaluación económica + Puntaje por Antecedentes de la empresa + Puntaje por Cantidad de ascensores mantenidos por operario.

Art. 8 ESPECIFICACIONES DE PRECIOS

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

Art. 9 MODALIDAD DE PAGO

Los trabajos serán pagos a crédito 30 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad pueda pagar al contado 8 días. Para esa eventualidad indicar el precio contado, presentado de forma análoga a la oferta crédito 30 días.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:
Decretos n°s: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.
Resoluciones de DGI n°s: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

Art. 10 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas y los precios serán válidos y obligarán al oferente por el término de **1 año**, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Art. 11 DE LA ADJUDICACIÓN

Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según lo establecido en Art 6.

Asimismo, se reserva el derecho de:

- a) adjudicar total o parcialmente
- b) rechazar las ofertas presentadas, dejando sin efecto el procedimiento, por razones de disponibilidad presupuestal, o por razones de utilidad pública.

También se reserva el derecho de adjudicar los ítems a diferentes empresas.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente.

A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

La empresa deberá designar una persona como "nexo", con la Facultad de Ingeniería la que será responsable de coordinar con esta Administración lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio y controlar la ejecución de las tareas expresadas en la memoria descriptiva. El servicio será controlado por los funcionarios que la Facultad de Ingeniería designe, en cuanto refiera al cabal cumplimiento de lo establecido en la Memoria Descriptiva.

El personal que desempeñe las tareas objeto de la licitación, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad.

La empresa adjudicataria asumirá toda la responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

Si la Facultad de Ingeniería comprobara irregularidades o faltas, de parte del personal de la empresa, la adjudicataria queda facultada a adoptar cualquier decisión, sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Art. 12 REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- 12.1. Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
- 12.2. Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).
- 12.3. Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley 16.074 (BSE).(vigente)

El adjudicatario cuenta con un plazo de 2 días hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición en los certificados 12.1, 12.2, 12.3

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

Art 13 CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Todo oferente deberá antes de presentar su propuesta, constituir garantía de mantenimiento de la misma mediante depósito en efectivo o en valores públicos a nombre del oferente y orden de la Administración, fianza o aval bancario, póliza de seguro de fianza, u otras formas de garantía equivalentes que sean aceptadas o establecidas por la Administración.

El monto de la garantía se fijará en \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil).

La constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta se realizará en Sección Tesorería de Facultad de Ingeniería en los siguientes horarios:

Lunes y jueves de 10 a 12

Miércoles de 12 a 14

Se podrán realizar los depósitos en efectivo a través de transferencias bancarias a la cuenta del BROU en moneda nacional **No. 001559437-00008** a nombre de Facultad de Ingeniería, con una antelación de 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas. En dicho caso **se deberá enviar comprobante** de depósito a tesoreria@fing.edu.uy estableciendo el nombre de la empresa y el número de licitación.

Si pasado en el plazo establecido en el punto 10 todavía no se hubiera producido la adjudicación respectiva, el oferente sólo podrá reclamar el retiro de esta garantía estableciendo por escrito que deja sin efecto su oferta, y que reconoce expresamente carecer de derecho legítimo alguno con referencia a esta Licitación.

Art. 14 CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si correspondiere, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se regirá en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

No se presentará garantía de cumplimiento de contrato cuando la misma sea inferior al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada (Art. 64 del T.O.C.A.F. vigente a la fecha: \$ 5.014.000).

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días calendario desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la ejecución total del contrato, ya sea por finalización del plazo del contrato o porque se haya agotado el monto adjudicado.

Art.15 INTERÉS DE MORA

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la [Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ARCE\)](#)

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no terminación de las obras, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

Art.16 CERTIFICADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO - DI.N.A.L.I. (ex Patronato Nac. Encarcelados y Liberados)

La o las empresas contratantes deberán cumplir con el **Art. 14 de la Ley 17.897** [Libertad Provisional y Anticipada D.O.19.9.05], en forma obligatoria, incluyendo en sus planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% del personal afectado a tareas de peón o similares a personas liberadas y registradas en la Bolsa de Trabajo de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DI.N.A.L.I.).

El adjudicatario deberá presentar ante el Depto. de Compras-Suministros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación de contratación o su ampliación, el Certificado emitido por la DI.N.A.L.I., de acuerdo a lo estipulado en la mencionada Ley.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

Art.17 APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA

De adjudicarse la licitación en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se registrará por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left(\frac{0,5 I}{I_o} + \frac{0,5 S}{S_o} \right) _$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C_o = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I_o = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

S_o = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

Art. 18 CONTRATO

Si el adjudicatario no firmara el Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles de notificado de la adjudicación, por causas imputables al adjudicatario, éste perderá su garantía de mantenimiento de oferta. A partir de los 10 (diez) días hábiles de la firma del Contrato los demás proponentes podrán retirar las garantías de mantenimiento de sus propuestas.

El Contrato se podrá perfeccionar en el momento en que sea firmado por los respectivos representantes legales de las partes.

Art. 19 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Asimismo la Administración se reserva el derecho a exigir a la o las empresas la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente así como los recaudos que prueben que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La o las empresas deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05)

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma correspondiente a los salarios, que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores.

Art. 20 VIGENCIA

La vigencia del contrato de mantenimiento por los ascensores y plataformas será por un año, el cual podrá ser renovado por períodos iguales hasta un máximo de dos períodos.

La Administración se reserva el derecho de rescindirlo en cualquier momento, sin expresión de causa alguna, con un preaviso de 45 días.

Esta contingencia no generará derecho alguno a reclamación por parte del adjudicatario ni de indemnización por parte de la Administración.

La o las empresas contratadas no podrán subarrendar ni ceder el contrato, sin consentimiento escrito de la Administración.

Art. 21 GENERALIDADES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de los trabajos y la Facultad de Ingeniería sólo dará por terminadas las mismas con el fin de autorizar el pago cuando sean entregadas terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento y en condiciones de uso normales. Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo de su cargo los aportes a los organismos de Seguridad Social de así corresponder. Los contratistas deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

La Facultad de Ingeniería podrá exigir al contratista los comprobantes necesarios para verificar las fechas en que hayan sido pagados los salarios de los obreros ocupados en los trabajos a su cargo, y para verificar el planillado de trabajadores.

Art. 22 VISITA OBLIGATORIA

La visita obligatoria al sitio de los trabajos se realizará **el día 11 de marzo de 2024**, a las **10:00** horas, partiendo desde el hall de entrada de la Facultad de Ingeniería.

Solo en caso de fuerza mayor, la visita obligatoria podrá ser realizada en otro día u horario, previa coordinación con la Facultad de Ingeniería.

Art. 23 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez

Art. 24 APERTURA DE LAS OFERTAS

El plazo para ingresar las ofertas en línea será hasta el día **22 de marzo de 2024 a la hora 10:30, en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.



FACULTAD DE
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo

Tel. 2714-2714 Int. 10115

e-mail: licitaciones@fing.edu.uy

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES.

[Enlace: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ARCE\)](#)

FORMULARIO A

NOTA DE PRESENTACIÓN

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2-24

- A) DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.....
DOMICILIO CONSTITUIDO A TODOS LOS EFECTOS DE LA LICITACION.....
.....
RUT.....
TELEFONO.....
CORREO ELECTRÓNICO.....
- B) RESPONSABLE DE LA EMPRESA (1).....
DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....
DOMICILIO.....
.....
TELEFONO.....
- C) REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRESA.....
TÍTULO HABILITANTE.....
DOMICILIO.....
.....
TELEFONO.....

- (1) Indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas.
Las sociedades anónimas deberán agregar la nómina de los integrantes de los directorios.(Carpeta2)

La empresa arriba indicada se compromete a efectuar los trabajos objeto de esta licitación de acuerdo con los recaudos (pliegos, planos, memorias, aclaraciones, especificaciones, etc.), que declara conocer perfectamente, por la suma de \$..... (en letras) de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------|----------------|
| - Precio de los trabajos: | \$..... |
| - Impuesto al Valor Agregado: | \$..... |
| TOTAL DE LA PROPUESTA | \$..... |

y declara expresamente:

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR**

1. Que ha estimado el importe de la propuesta de conformidad con los procedimientos e establecidos en los Pliegos de Condiciones.
2. Que se somete a las leyes y reglamentos del país, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones.
3. Que renuncia a aducir con posterioridad a su presentación, desconocimiento del estado del sitio y las construcciones existentes con el fin de formular reclamaciones.
4. Que presta entera conformidad a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente licitación.
5. Que esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación

LUGAR Y FECHA.....

FIRMA (S) del o de los representantes legalmente habilitados del proponente:

.....

FORMULARIO B

MODELO DE RUBRADO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2-24

Item	Concepto	Monto (impuestos incluidos)
1.a	Mantenimiento mensual de los 2 ascensores del Cuerpo Central	
1.b	Mantenimiento mensual del ascensor del Cuerpo Norte	
1.c	Mantenimiento del ascensor de los entresijos metálicos del Cuerpo Norte	
1.d	Mantenimiento mensual del ascensor de los entresijos metálicos del Cuerpo Norte	
1.e	Mantenimiento mensual del ascensor del Edificio Polifuncional José Luis Massera	
1.f	Mantenimiento mensual del ascensor del Edificio InCo	
1.g	Mantenimiento del ascensor del Edificio IET	
1.h	Mantenimiento mensual de la plataforma salvaescaleras existente en el piso 1 – Acceso Sur	
1.i	Mantenimiento mensual de la plataforma salvaescaleras existente en el piso 1 – Salón de Actos	
1.j	Mantenimiento mensual de la plataforma salvaescaleras a instalarse en el Acceso Sur	

Cantidad de unidades bajo mantenimiento de la empresa:

Cantidad de empleados de la empresa dedicados a mantenimiento de las unidades:

FORMULARIO C

NÓMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS

TRABAJOS DE SIMILAR NATURALEZA O VOLUMEN EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

AÑO	Cliente	Denominación / Ubicación	Referencia
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	

Fecha:..... Firmas:.....

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.

FORMULARIO D

CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA

Licitación Abreviada N° 2-24

Montevideo,de de 2024.

Por la presente se deja constancia que la empresa
realizó la visita obligatoria a las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, exigida en el Pliego
de Condiciones Particulares.

.....
por Facultad de Ingeniería

FORMULARIO E

MODELO DE CONTRATO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2-24

Lugar y fecha: Montevideo, de de 2024

En el lugar y fecha antes indicados, POR UNA PARTE
en su carácter de y en representación de la Facultad de
Ingeniería de la Universidad de la República, con sede en esta ciudad y domicilio en Julio
Herrera y Reissig 565 y
POR OTRA PARTE en representación de
....., quien constituye domicilio legal
en conviene celebrar el presente CONTRATO, de
acuerdo a las siguientes estipulaciones:

OBJETO – mediante el presente contrato la empresa
se obliga a realizar las obras correspondientes a la licitación de referencia, según planos,
memorias descriptivas y constructivas, pliegos de condiciones, especificaciones y demás
recaudos, así como la propuesta del adjudicatario en cuanto se ajuste a los mismos.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO – forman parte de este Contrato:

- 1.- Memoria Descriptiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.
- 2.- Pliego de Condiciones Generales de Contratación de Obras Públicas
- 3.- Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales
- 4.- Memoria Constructiva Particular, Memoria Constructiva General, Memorias específicas.
- 5.- Planos
- 6.- Propuesta de la Empresa
- 7.- Aclaraciones formuladas a los Pliegos.
- 8.- Notas

PRECIO – el precio que la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República pagará a la
empresa por la realización de los trabajos
será: \$ (pesos uruguayos - letras), de acuerdo al siguiente
detalle: (ver adjudicación).

APORTES AL BANCO DE PREVISION SOCIAL – la empresa
declara que el monto imponible máximo para aportes al Banco de Previsión Social es de \$
..... reajustables según porcentajes de aumento de mano de obra
de la industria de la construcción.-

Todo aporte resultante de superar el referido monto imponible será pagado por la empresa a
cuenta de la Universidad de la República.-

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR**

PLAZOS – se establece como fecha de inicio de los trabajos elde de 2024
y como fecha de finalización elde de 2025.

DOMICILIOS ESPECIALES - para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pueda
dar lugar este Contrato, las partes fijan como domicilios especiales los siguientes:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA:
Julio Herrera y Reissig 565, Montevideo.-

EMPRESA CONTRATISTA:
.....

GARANTIA – en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares la
empresapresentó la Garantía de Cumplimiento de
Contrato

.....
CONTRATISTA

.....
Facultad de Ingeniería